



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "ACTA" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-08-2019 bajo el Repertorio 76979.

Francisco Javier Leiva Carvajal
Notario Público Titular

Firmado electrónicamente por Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular de la Segunda Notaria, Francisco Leiva Carvajal de Santiago, a las 16:36 horas del día de hoy.

Santiago, 6 de agosto de 2019

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl y/o www.notariosyconservadores.cl ingresando el código: **2019133595**





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

Rep: 76979-2019.-

R.F.P.P.

O.T. 133595

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

CIMENTA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

EN SANTIAGO DE CHILE, a uno de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público, Titular de la Segunda Notaria de Santiago, con oficio en calle Amunátegui setenta y tres, de esta ciudad, comparece: don **MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ YANES**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho guión seis, con domicilio en Asturias número doscientos ochenta, oficina mil doscientos dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl y/o www.notariosyconservadores.cl ingresando el código: 2019133595



PARA VALIDACION QRS INJ ingrese a www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2019133595

acredita su identidad con su cédula antes citada y expone:
Que debidamente facultado, viene a reducir parcialmente a escritura publica **ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CIMENTA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.** En Santiago de Chile, a **diecinueve de Julio de dos mil diecinueve, siendo las once horas**, en las dependencias de la notaria de don Francisco Javier Leiva Carvajal, cuyo oficio se encuentra en calle Amunategui número setenta y tres, comuna de Santiago, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CIMENTA S.A., ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS. Presidió la reunión el director don Enrique Ayala Marfil y actuó como secretario de actas el abogado don Alvaro Maturana Salas. Asistió, asimismo, el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA. El Presidente deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta: a) Que la presente Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad. b) Que no hubo necesidad de citar a la presente Junta por medio de avisos en los Diarios ni por carta a los accionistas, por contarse con la seguridad que concurrirían a la reunión la totalidad de las acciones emitidas, como de hecho ha ocurrido, de conformidad a lo establecido en el artículo sesenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. c) Que de conformidad al artículo sesenta y dos de la referida Ley sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía, con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que

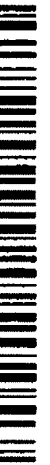


PARA VALIDACION ONLINE ingrese a www.notariadecolchile.cl e ingrese el siguiente código: 2910113305

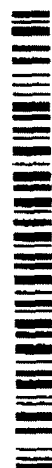


Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl y/o www.notariosyconservadores.cl ingresando el código: 2019133595

está a disposición de los asistentes. **REGISTRO DE ASISTENCIA.** De acuerdo con el Registro de Asistencia concurren a la presente la totalidad de los señores accionistas de la sociedad, debidamente representados, según nómina que se indica a continuación: •Empresas Cimenta S.A., doscientos once mil quinientos cuarenta y cuatro acciones, representada por don Fernando Rodríguez Taborga. • Cimenta Desarrollo Inmobiliario S.A., veintiún acciones, representada por doña Lorena Manríquez Villalobos. **SISTEMA DE VOTACIÓN.** El Presidente manifestó que las materias que se sometan a la decisión de la presente Junta, debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. **Acuerdo:** La Junta, por unanimidad y aclamación de los accionistas presentes y representados con derecho a voto, acordó votar por aclamación la aprobación o rechazo de las materias que se sometan a la consideración de la Junta. **PODERES.** El Presidente puso a disposición de los asistentes los poderes por los que actuaban los representantes de los accionistas, los que una vez estudiados, fueron aprobados por aclamación y por la unanimidad de los asistentes. **ASISTENCIA Y QUORUM.** Se encuentran presentes o debidamente representados la cantidad de dos accionistas, los que representan el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. Con la asistencia de los accionistas ya individualizados y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por los comparecientes, se reúne el quórum que exige la ley y los estatutos para que pueda válidamente la presente Junta Extraordinaria de



DESIGNACION DE SECRETARIO DE ACTAS. El señor Presidente propuso la designación del abogado don Alvaro Maturana Salas como Secretario de Actas de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, lo que fue aprobado por aclamación y por la unanimidad de los asistentes. **DESIGNACION DE LOS FIRMANTES DEL ACTA.** De conformidad con lo establecido en los estatutos, la unanimidad de los asistentes acordó aceptar la proposición del Presidente en orden a que la totalidad de los accionistas, además de quién preside la sesión y del Secretario de la Junta, sean quienes firmen la presente acta. **OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA EXTRAORDINARIA. TABLA. II.-** El señor Presidente informó a los accionistas que la presente Junta tiene por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias: i. Se propone modificar el estatuto social, reduciendo el número de directores de la sociedad de nueve a ocho directores. ii. Asimismo, atendido que recientemente fue creada la Comisión para el Mercado Financiero, se propone reemplazar en los estatutos sociales la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por Comisión para el Mercado Financiero y como consecuencia de aquello, se propone adecuarlos y modificarlos en este sentido. iii. Además, se propone modificar los estatutos sociales, en el sentido de reemplazar la referencia a "auditores externos independientes" por "Empresa de Auditoria Externa", en virtud de lo señalado en el artículo cincuenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y el artículo noventa y uno del Decreto Supremo número setecientos dos, en relación al artículo doscientos treinta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco. En este mismo sentido, reemplazar la expresión "registro de auditores" por "Registro de



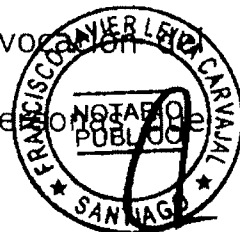
201013305

PARA VALIDACION ONLINE ingresarse el siguiente código: www.notaria.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl y/o www.notariosyconservadores.cl ingresando el código: **2019133595**

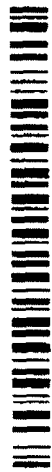
Empresas de Auditoria Externa". iv. Revocación y elección de directorio.
v. Tramitación de acuerdos. **DESARROLLO CONJUNTO DE TODAS LAS MATERIAS A TRATAR.** i. El señor Presidente informa a los accionistas presentes que, conforme a las necesidades de la compañía y actuales requerimientos de la administración de la misma, es necesario reducir de nueve a ocho el número de directores de la sociedad y como consecuencia de esto, se deben adecuar y modificar los estatutos sociales en tal sentido. ii. El Presidente informó a los señores accionistas que recientemente se publicó la Ley que creó la Comisión para el Mercado Financiero, eliminándose la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual se propone adecuar y modificar los estatutos sociales en el sentido que la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros debe ser reemplazada por Comisión para el Mercado Financiero. iii. Asimismo, el señor Presidente informa a los accionistas que en conformidad a lo señalado en el artículo cincuenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y el artículo noventa y uno del Decreto Supremo número setecientos dos, en relación al artículo doscientos treinta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, se debe adecuar y modificar los estatutos sociales, en el sentido de reemplazar la referencia a "auditores externos independientes" por "Empresa de Auditoria Externa" y reemplazar la expresión "registro de auditores" por "Registro de Empresas de Auditoria Externa". iv. Finalmente, el presidente informa a los accionistas que luego de que se acuerde la disminución del número de Directores de la Sociedad de nueve a ocho miembros, corresponderá proceder a la revocación del actual directorio y, acto seguido, a la elección de las personas que



PARA VALIDACIÓN ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2019133595

desempeñarán el cargo de Director. **ACUERDOS.** Sometido a la consideración de esta Junta las materias antes discutidas, por la unanimidad de las acciones presentes y por aclamación, se acordó y aprobó lo siguiente: **Uno:** Modificar los estatutos sociales, disminuyendo el número de directores de la sociedad de nueve directores a ocho directores. **Dos:** Modificar los estatutos sociales, en el sentido de reemplazar, en todas sus partes, la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo, modificar los estatutos sociales, en el sentido de reemplazar la referencia a "auditores externos independientes" por "Empresa de Auditoria Externa", en virtud de lo señalado en el artículo cincuenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y el artículo noventa y uno del Decreto Supremo número setecientos dos, en relación al artículo doscientos treinta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco. En este mismo sentido, reemplazar la expresión "registro de auditores" por "Registro de Empresas de Auditoria Externa". **Sin perjuicio de lo anterior, en un Artículo Segundo Transitorio, nuevo, se dejará constancia de la época de entrada en vigencia de las modificaciones. Tres:** Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se acuerda sustituir y reemplazar parte del articulado permanente de los Estatutos, según se indica a continuación:

i/ El artículo sexto de los estatutos referente al Directorio, por el siguientes: "**ARTÍCULO SEXTO:** El Directorio: La administración de la sociedad corresponderá a un Directorio compuesto por ocho directores titulares, quienes durarán tres años en sus funciones, al término de los cuales se renovarán totalmente." **ii/** El artículo cuarto de los estatutos



PARA VALIDACIÓN ONLINE, ingrese a www.instradiv.com e ingrese el siguiente código: 2019133595



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL

NOTARIO PUBLICO

2ª NOTARIA DE SANTIAGO

Amonátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800

E-mail: contacto@notarialeiva.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl y/o www.notariosconservadores.cl ingresando el código: 2019133595

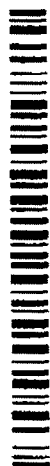
referente al Objeto, sólo en el sentido de reemplazar la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por Comisión para el Mercado Financiero, por el siguientes: **“ARTÍCULO CUARTO:** Objeto: La Sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de recursos de terceros de conformidad con lo dispuesto por la Ley veinte mil setecientos doce o por aquella normativa que la reemplace o complemente, pudiendo realizar asimismo las demás actividades complementarias a su giro que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.” **iii/** El artículo vigésimo de los estatutos referente a la Fiscalización, en el sentido de reemplazar la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por Comisión para el Mercado Financiero, y reemplazar la referencia a “auditores externos independientes” por “Empresa de Auditoría Externa”, así como también, reemplazar la expresión “registro de auditores” por “Registro de Empresas de Auditoría Externa”, por el siguiente: **“ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Fiscalización: La Junta Ordinaria de cada año designará a la Empresa de Auditoría Externa, que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, para que ejerzan la fiscalización que ordena la ley con las facultades que la misma establece.” **Cuatro: REVOCACIÓN Y ELECCION DE DIRECTORIO:** El Presidente señaló que, habiéndose acordado la disminución del número de Directores de la Sociedad de nueve a ocho miembros, correspondía proceder a la revocación del actual directorio y, acto seguido, a la elección de las personas que desempeñarán el cargo de Director. Indicó, asimismo, que el Director así elegido entrará en funciones una vez perfeccionada



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2019133595



estatutaria correspondiente, esto es, reducida a escritura pública la presente acta, aprobada la modificación estatutaria por la Comisión para el Mercado Financiero e inscrito y publicado el certificado emitido por esa Comisión, lo que será precisado en el Artículo Segundo Transitorio, nuevo, continuando en el intertanto en funciones el actual directorio. Se informó a los Accionistas que la Mesa recibió una proposición de elegir a los señores Enrique Ayala Marfil, Patricio Muñoz Molina, Antonio Tuset Jorratt, Enrique Correa Ríos, Matías Cardone Armendáriz, Nicolás Muñoz Wachtendorff, Juan Pablo Uriarte Díaz, y Luis Germán Edwards Ruiz-Tagle, como miembros del Directorio. Acuerdos: La Junta acordó: uno. Por unanimidad y aclamación de los accionistas asistentes, revocar al actual directorio integrado por Enrique Ayala Marfil, Patricio Muñoz Molina, Jorge Ayala Marfil, Matías Cardone Armendáriz, Luis Germán Edwards Ruiz-Tagle, Enrique Correa Ríos, Nicolás Muñoz Wachtendorff, Juan Pablo Uriarte Díaz y Antonio Tuset Jorratt. dos. Por unanimidad y aclamación los accionistas asistentes, elegir, como miembros del Directorio, a los señores Enrique Ayala Marfil, Patricio Muñoz Molina, Antonio Tuset Jorratt, Enrique Correa Ríos, Matías Cardone Armendáriz, Nicolás Muñoz Wachtendorff, Juan Pablo Uriarte Díaz, y Luis Germán Edwards Ruiz-Tagle. tres. Dejar constancia que la revocación y elección precedentes producirán sus efectos una vez perfeccionada la reforma estatutaria correspondiente, según se precisa en el Artículo Transitorio, nuevo, que se trata a continuación: **"ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO.- En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de julio de dos mil diecinueve, se modificó el estatuto social, reemplazándose los artículos cuarto, sexto y**



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a www.notarialeva.cl e ingrese el siguiente código: 3619133505



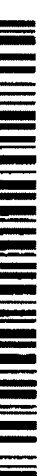
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Amenátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl y/o www.notariosyconservadores.cl ingresando el código: 2019133595

vigésimo. Esa modificación entrará en vigencia una vez perfeccionada la reforma, esto es, reducida a escritura pública el acta respectiva, aprobada la modificación estatutaria por la Comisión para el Mercado Financiero, inscrito en el Registro de Comercio correspondiente y publicado en el Diario Oficial el certificado emitido por esa Comisión. Se deja constancia, por ende, que la revocación del Directorio acordada en esa Junta, integrado por Enrique Ayala Marfil, Patricio Muñoz Molina, Jorge Ayala Marfil, Matías Cardone Armendáriz, Luis Germán Edwards Ruiz-Tagle, Enrique Correa Ríos, Nicolás Muñoz Wachtendorff, Juan Pablo Uriarte Díaz y Antonio Tuset Jorratt y que la elección del nuevo directorio elegido en esa Junta, integrado por Enrique Ayala Marfil, Patricio Muñoz Molina, Antonio Tuset Jorratt, Enrique Correa Ríos, Matías Cardone Armendáriz, Nicolás Muñoz Wachtendorff, Juan Pablo Uriarte Díaz, y Luis Germán Edwards Ruiz-Tagle, producirán sus efectos cumplida esa condición.”.

TRAMITACION DE ACUERDOS: La Junta acordó, por unanimidad y por aclamación, que todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entienden aprobados luego que la Comisión para el Mercado Financiero haya emitido la correspondiente Resolución en ese sentido. Asimismo, acordó por unanimidad y por aclamación facultar a los abogados señores Alvaro Maturana Salas y Mauricio Ramírez Yanes, para que actuando indistinta y separadamente, procedan a legalizar el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante reducción a escritura pública de todo o parte de esta acta, así como para suscribir y representación de la sociedad y de todos y cada uno de sus accionistas.



PARA VALIDACION ONI INE, ingrese a www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2019133595

los instrumentos públicos o privados que fuere necesario para obtener de la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de las modificaciones estatutarias y, en especial, para aceptar las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que indique, instruya o sugiera la referida Comisión. Finalmente, se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento y del certificado que emita la Comisión para el Mercado Financiero, para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones y publicaciones que sean procedentes.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. Se acordó que los efectos de los acuerdos adoptados en esta Junta, están sujetos a la condición de que ellos sean aprobados mediante Resolución de la Comisión para el Mercado Financiero. Sin más que tratar, se levantó la sesión a las doce horas. Hay firmas de don Fernando Rodríguez T. en representación de Empresas Cimenta S.A.; de doña Lorena Manríquez Villalobos, en representación de Cimenta Desarrollo Inmobiliario S.A.; de don Enrique Ayala Marfil, Presidente; y de don Alvaro Maturana Salas, Secretario. Conforme con su original tenida a la vista y devuelta al interesado.

CERTIFICADO. El Notario que suscribe certifica: PRIMERO.- Haber concurrido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CIMENTA S.A., ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", celebrada el día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, a la hora señalada en el acta precedente, en calle Amunategui número setenta y tres, comuna de Santiago.- SEGUNDO.- Que se encontraban representados en dicha Junta los accionistas que se señalan en el Acta precedente.- TERCERO.- Que el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.- DOY FE.- Santiago, diecinueve de julio de dos mil diecinueve.-



PARA VÁLIDACION ONLINE mire en: www.notarialva.cl e ingrese el siguiente código: 2019133505



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Titular. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Segunda Notaría de Santiago. Conforme con su original tenido a la vista y devuelta al interesado. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente, se da copia, DOY FE. - *[Signature]*



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl y/o www.notariosyconservadores.cl ingresando el código: 2019133595

[Handwritten signature]
MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ
C.I. 12.776.948-6



[Handwritten signature]
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2019133595



CARILLA INUTILIZADA

Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales

REPERTORIO N°: 104137 -2019

R.F.P.P.

OT 175636

**PROTOCOLIZACION
REFORMA DE ESTATUTOS**

"CIMENTA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, abogado, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Amunategui setenta y tres, de esta ciudad comparece: Don **ROBERTO FERNANDO PUGA PINO**, chileno, casado, abogado, domiciliado para estos efectos en calle Moneda número mil trescientos cincuenta y seis, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos dieciocho mil novecientos uno guión seis, mayor de edad quien acredita su identidad con su cédula respectiva y expone: Que viene en protocolizar un documento compuesto de cuatro fojas útiles que contienen :Certificado número cuatrocientos cincuenta y cinco emitido por el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, certificado e inscripción de modificación, ambas del Registro de Comercio Del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicación en el Diario Oficial de la sociedad **"CIMENTA S.A.** Dicho documento queda anotado en el



libro de repertorio con el número ciento cuatro mil ciento treinta y siete y agregado al final de mis registros de instrumentos Públicos con esta misma fecha bajo el Número ochenta y nueve mil novecientos setenta y nueve.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy Fe.-

ROBERTO FERNANDO PUGA PINO



PARA VALIDACION ONLINE: ingrese a: www.notariaiva.cl e ingrese el siguiente código: 2019175636

6686
10-03-2019
09/10/2019

CERTIFICADO N° 455

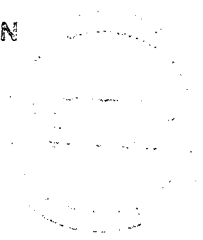
CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, domiciliado en calle Amunategui N° 73, comuna de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **CIMENTA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, celebrada con fecha 19 de julio de 2019.

Que, por Resolución Exenta N° **6686** de fecha **10-03-2019**, de la Comisión para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad "**CIMENTA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", consistente en reducir el número del directorio de 9 directores a 8 directores. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, **10-03-2019**



**GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN
PARA EL MERCADO FINANCIERO**



DCU

WF 973359



201-09-27-2019 Santiago, veintisiete de septiembre del año dos mil

Z/LF

37837

MODIFICACION

CIMENTA S.A.

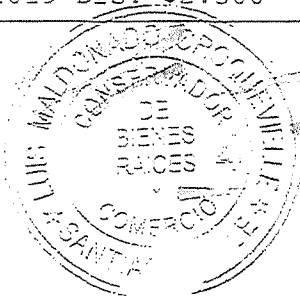
ADMINISTRADORA

GENERAL DE FONDOS

ep: 47884

: 15496818

1 diecinueve.- A requerimiento de Cimenta
2 Administradora General De Fondos, procedo a
3 inscribir lo siguiente:
4 CERTIFICADO N°455. CERTIFICO: Que, por escritura
5 pública de fecha 1 de agosto de 2019, otorgada en la
6 Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier
7 Leiva Carvajal, domiciliado en calle Amunategui N°
8 73, comuna de Santiago, se redujo el acta de la
9 junta extraordinaria de accionistas de CIMENTA S.A.
10 ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, celebrada con
11 fecha 19 de julio de 2019. Que, por Resolución
12 Exenta N° 6686 de fecha 23 SEP 2019, de la Comisión
13 para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma de
14 estatutos de la sociedad "CIMENTA S.A.
15 ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", consistente en
16 reducir el número del directorio de 9 directores a 8
17 directores. Demás estipulaciones constan en
18 escritura extractada. SANTIAGO, 23 SEP 2019.- Hay
19 firma ilegible.- GERARDO BRAVO RIQUELME SECRETARIO
20 GENERAL POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL
21 MERCADO FINANCIERO.- COMISION PARA EL MERCADO
22 FINANCIERO SECRETARIO GENERAL CHILE.- Se anotó al
23 margen de la inscripción de fojas 14566 número 7260
24 del año 1991.- El certificado materia de la presente
25 inscripción, queda agregado al final del bimestre de
26 Comercio en curso. Luis Maldonado C. CERTIFICO QUE LA
27 INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU
28 ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, lunes,
29 30 de septiembre de 2019 Drs: \$2.300



REGISTRO DE COMERCIO

LA RESOLUCION EXENTA N° 6686-2019 DE FECHA
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
MODIFICACION
DE SOCIEDAD CIMENTA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL
DE FONDOS

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 77030 NUMERO 37837 DELAÑO 2019
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 14566 NUMERO 7260 DELAÑO 1991

DERECHOS: \$ 5.300,0

SANTIAGO, 27 DE SEPTIEMBRE DELAÑO 2019



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.470

Sábado 5 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1662506

MINISTERIO DE HACIENDA

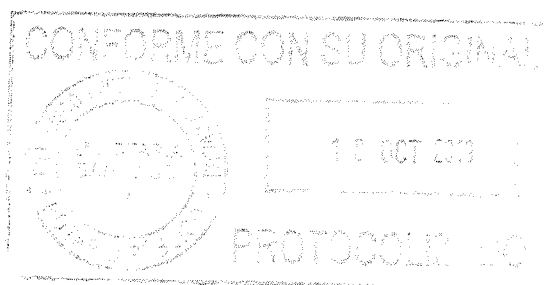
Comisión para el Mercado Financiero

CERTIFICADO N° 455

Certifico: Que, por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, domiciliado en calle Amunátegui N° 73, comuna de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Cimenta S.A. Administradora General de Fondos, celebrada con fecha 19 de julio de 2019.

Que, por resolución exenta N° 6.686 de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Comisión para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad "Cimenta S.A. Administradora General de Fondos", consistente en reducir el número del directorio de 9 directores a 8 directores. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, 23 de septiembre de 2019.- Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.



CVE 1662506

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl